

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE DROGODEPENDENCIAS 2016

Características de las ayudas:

Deberán ser proyectos de investigación básica, clínica, social, epidemiológica, de salud pública o servicios de salud, referidos a los distintos aspectos que presentan las drogodependencias, cuyos resultados deben suponer un avance en el ámbito de las adicciones y resultar de utilidad para la creación o mejora de productos, procesos y servicios

Estos proyectos podrán ser individuales o coordinados. Los proyectos coordinados estarán constituidos por dos o más subproyectos a cargo de otros tantos equipos de investigación, de distintas entidades o de diferentes departamentos de una misma entidad. Cada subproyecto tendrá un investigador principal responsable del desarrollo de las actividades propuestas a su subproyecto.

Líneas de investigación prioritarias:

1. Prevención selectiva e indicada en relación al consumo abusivo de alcohol y cannabis asociados o indistintos y fundamentalmente dirigidos a menores.
2. Coste social de las adicciones.
3. Mejora de la calidad y resultados del proceso terapéutico.
4. Estrategias de reinserción socio-laboral.
5. Actuaciones en los entornos penitenciarios.
6. Prevención e intervención en drogodependencias en el ámbito laboral.

Duración:

Los proyectos podrán tener una duración de 1, 2 o 3 años.

Documentación:

Documentos de carácter general (común a todas las solicitudes):

DOCUMENTO	RESPONSABLE
Anexo I: Solicitud	Este documento requiere la firma del Vicerrector y se deberá solicitar al VRI.
Anexo II: Memoria científica y económica	IP solicitante
Anexo III: Autorización para consulta de datos	Este documento requiere la firma del Vicerrector y se deberá solicitar al VRI.
Anexo IV: Declaración responsable	Este documento requiere la firma del Vicerrector y se deberá solicitar al VRI.
CV del investigador principal y todos los miembros del equipo.	IP solicitante
Informe de la Comisión de Investigación de la UPV/EHU	Este documento requiere la firma del Vicerrector y se deberá solicitar al VRI.
Acreditación de la representación legal	Este documento se deberá solicitar al VRI.
Copia compulsada del número de identificación fiscal	Este documento se deberá solicitar al VRI

IMPORTANTE: Los Anexos I y II no serán subsanables. Por lo tanto, las solicitudes que no presenten ambos documentos dentro de plazo serán excluidas.

Documentos de carácter específico (según proyecto concreto):
Se recomienda consultar el artículo tercero de la convocatoria.

***IMPORTANTE:** En el caso de que alguno de estos documentos específicos también requiriera la firma del Vicerrector de Investigación, el investigador principal tendría que solicitarlo mediante correo electrónico a convocatorias.dgi@ehu.eus con la suficiente antelación.

Requisitos de las personas investigadoras principales:

Vinculación funcional, estatutaria o contractual con la UPV/EHU desde el momento de presentación de la solicitud y durante toda la ejecución del proyecto.

Requisitos de los miembros del equipo de investigación:

Vinculación funcional, estatutaria o contractual con la UPV/EHU en el momento de presentación de la solicitud.

Personal ajeno a la UPV/EHU:

Sólo podrán figurar en el plan de trabajo.

Instrucciones de elaboración del presupuesto:

Gastos elegibles:

- Material inventariable
- Contratación de PIC y becarios predoctorales
- Estancias formativas en EEUU
- Gastos de viajes del proyecto y de su difusión
- Gastos de inscripción de miembros del equipo en eventos

Las solicitudes deberán incluir un 15% de costes indirectos.

Forma y plazo de presentación de solicitudes:

CORRECCIÓN: El plazo de presentación de solicitudes por parte de las personas IP finalizará **el 1 de octubre de 2016.**

Trámite en la UPV/EHU:

La UPV/EHU presentará sus solicitudes en soporte papel.

CORRECCIÓN:
(Por considerar agosto inhábil)
16 de septiembre de 2016 (inclusive)

Envío del Anexo I con la relación del personal propuesto para su revisión por el VRI. El anexo se deberá dirigir a convocatorias.dgi@ehu.eus indicando en el asunto del mensaje "Convocatoria Drogodependencias".

El envío de este documento será requisito imprescindible para la obtención de la documentación que el VRI debe emitir para esta convocatoria. La persona IP deberá indicar si, además de los documentos comunes a todas las solicitudes, requiere alguna documentación específica según lo recogido en el artículo tercero de la convocatoria.

CORRECCIÓN: 29 de septiembre de 2016 a las 12:00 horas	Recepción de la documentación completa en la Sección de Convocatorias del Vicerrectorado de Investigación (Edificio Rectorado, Leioa). Las solicitudes que no lleguen a tiempo podrán ser presentadas por la propia persona IP. En ese caso, una vez presentada la solicitud, se deberá remitir copia de toda la documentación a convocatorias.dgi@ehu.eus para su archivo.
1 de octubre de 2016	FIN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Datos UPV/EHU:

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

- CIF: Q-48/18001-B
- Domicilio Social: Barrio Sarriena, s/n
- Código Postal: 48940
- Ciudad: Leioa
- Representante Legal: Fernando Plazaola Muguruza
- Cargo: Vicerrector de Investigación

Contacto:

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	MINISTERIO DE SANIDAD
94 601 80 08 convocatorias.dgi@ehu.eus	91 822 60 70 pndinvestigacion@msssi.es

Más información:

<http://www.pnsd.msssi.gob.es/delegacionGobiernoPNSD/convocatoriaSubvenciones/ong/proyeclnvestig.htm>